

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.4.2010
COM(2010)159 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Plan de acción de la UE en doce puntos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del
Milenio**

SEC(2010) 418]
SEC(2010) 419]
SEC(2010) 420]
SEC(2010) 421]
SEC(2010) 422]

ÍNDICE

1.	2010:un año clave para la acción y la responsabilidad	3
2.	Acción de la UE para acelerar el avance relativos a los ODM	5
2.1.	Un itinerario realista para cumplir los compromisos de entrega de la ayuda en 2015.	5
2.2.	Utilizar la ayuda de forma eficaz: Para un mejor aprovechamiento de la AOD y una mayor rentabilidad de la ayuda	6
2.3.	Procedimiento europeo acelerado para los ODM	7
2.4.	Programa de trabajo dinámico sobre la coherencia de las políticas a favor del desarrollo (CPD)	9
2.5.	Movilizar los recursos nacionales mediante una mejora del sistema fiscal	9
2.6.	Aumento de la integración regional y del comercio impulsar el crecimiento y el empleo	10
2.7.	Utilización de fuentes innovadoras de financiación para abordar desafíos globales .	11
2.8.	El ejemplo del cambio climático.....	12
2.9.	Desarrollo y seguridad	13
2.10.	Arquitectura de la gobernanza mundial	13
3.	Camino a seguir.....	13

1. 2010: UN AÑO CLAVE PARA LA ACCIÓN Y LA RESPONSABILIDAD

Recientemente, la Comisión estableció en la Estrategia 2020 su visión de la UE para los próximos años¹. En ese contexto, la política de desarrollo de la UE se centrará en un mayor esfuerzo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de aquí a 2015.

Hace diez años, los líderes mundiales aceptaron tomar medidas decisivas para combatir la pobreza mundial en sus diversas dimensiones. Utilizando objetivos cuantificables y con plazos determinados, acordaron que para el año 2015:

- La pobreza y el hambre deben reducirse a la mitad.
- Debe garantizarse el acceso universal a la enseñanza primera.
- Debe eliminarse la desigualdad por razones de género.
- La mortalidad materna y la infantil deben reducirse en dos tercios y tres cuartos respectivamente.
- Deben frenarse la propagación del VIH/SIDA y la incidencia de la malaria y de otras enfermedades importantes.
- Debe garantizarse la sostenibilidad medioambiental.
- Debe desarrollarse una asociación global para el desarrollo.

Los ODM constituyen el primer grupo de objetivos de desarrollo compartidos a nivel internacional. Han contribuido a construir un nivel de consenso sin precedentes y deben seguir guiando y movilizándolo el apoyo internacional. Ponen de relieve la importancia de un planteamiento del desarrollo basado en los derechos humanos.

Cuando quedan solo años para la finalización del plazo de 2015 acordado, los líderes mundiales se reunirán en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010 en la Reunión Plenaria de Alto nivel de Naciones Unidas para el estudio de los ODM. Su objetivo es asegurar un repaso completo de los éxitos y las deficiencias y llegar a un acuerdo sobre una acción concreta para acelerar el avance.

La situación actual es desigual. El progreso ha variado considerablemente tanto entre los ODM como entre las regiones, siendo el crecimiento económico, la buena gobernanza y la calidad de las políticas nacionales las variables fundamentales para el progreso. En términos generales, se ha registrado un progreso importante y continuado para reducir la pobreza extrema, así como a otros objetivos como la educación primaria universal, la igualdad de sexos en la educación primaria y el acceso al agua. Pero alrededor de 1 400 millones de personas siguen viviendo en la pobreza extrema (el 51 % de los cuales en el África Subsahariana) y un sexto de la población mundial está desnutrido. En cuanto a la reducción de la mortalidad materna e infantil no ha habido apenas avances y las perspectivas de acceso a instalaciones sanitarias son también escasas.

¹ COM(2010) 2020.

En efecto, como quiera que 2010 es el «Año Europeo contra la Pobreza y la Exclusión Social» el reto de acabar con la pobreza no se limita a las fronteras de la UE ni puede solucionarse exclusivamente dentro de las mismas. La reciente sucesión de crisis mundiales ha mostrado hasta qué punto el mundo está interconectado: las crisis financieras, las pandemias, el cambio climático afectan a todos los países, a menudo con las repercusiones más negativas sobre los países pobres. Para construir un entorno seguro para todos, la globalización tiene que ser más sostenible y equitativa.

Por ello, la promoción del desarrollo forma parte integrante de la respuesta de Europa a los retos mundiales del día de hoy. El año 2010 es un «año de oportunidades» para la UE, a todos los niveles, y para sus socios de revitalizar y realizar un esfuerzo concertado para lograr los ODM. Es también un «año de rendir cuentas», con una serie de objetivos y fechas intermedias fijados para los ODM, incluidos los que figuran en el Programa de Acción de la UE², y los relativos a la ayuda oficial al desarrollo.

El año pasado, la UE adoptó una serie de medidas para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la crisis³. Muchas de estas medidas se han ejecutado ya o están en fase de ejecución⁴, como el Mecanismo FLEX de vulnerabilidad. Otras medidas son relanzadas por la presente Comunicación. No se trata solamente de distribuir ayuda: se trata de la confianza mutua en una asociación global. El ODM 8 destaca la importancia de la cooperación internacional consolidada necesaria para lograr los otros ODM. La UE seguirá impulsando el desarrollo mundial demostrando que sabe cumplir sus promesas. La UE tiene todo el interés en asegurar que se mantiene un fuerte interés político y financiero en el ODM en lo que respecta tanto a las políticas de los donantes como a las de los países socios. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa marca una nueva era para la política de desarrollo de la UE, ya que la UE y sus Estados miembros coordinarán sus políticas de manera más estrecha.

La presente Comunicación expone un plan de acción de la UE en el que figuran varias medidas específicas a medio plazo para apoyar el cumplimiento de los ODM. Se acompaña de cinco documentos de trabajo de los servicios de la Comisión⁵ sobre los ODM, la eficacia de la ayuda, la financiación para el desarrollo, la ayuda para el comercio y el Programa de Trabajo sobre la coherencia de las políticas a favor del desarrollo, respectivamente, que proporcionan más detalles sobre las diversas propuestas contenidas en esta Comunicación. Este plan de acción de la UE se propone lo siguiente:

- Constituir una contribución unificada de la UE a propuestas concretas de las Naciones Unidas acerca de los ODM para 2010-2015.
- Proporcionar una base para la difusión y el diálogo, antes y después de la reunión plenaria de alto nivel, con nuestros socios clave y estratégicos, en el contexto del G8/G20, o en foros como la Conferencia Asia-Europa sobre desarrollo (26-27 de mayo de 2010), la Cumbre UE-ALC (18 de mayo de 2010) y la Cumbre UE-África (29-30 de noviembre de 2010).
- Contribuir a la estrategia Europa 2020.

² Conclusiones del Consejo 11096/08 de 24.6.2008.

³ COM(2009) 160 y Conclusiones del Consejo 10018/09 de 18.5.2009.

⁴ Véase el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión *Financing for Development*, SEC(2010)420.

⁵ SEC(2010) 418. SEC(2010) 419. SEC(2010) 420. SEC (2010) 421 y SEC (2010) 422.

Se proponen las siguientes acciones para la UE y los Estados miembros.

2. ACCIÓN DE LA UE PARA ACELERAR EL AVANCE RELATIVOS A LOS ODM

2.1. Un itinerario realista para cumplir los compromisos de entrega de la ayuda en 2015

La ayuda oficial al desarrollo (AOD) es esencial para el desarrollo. La crisis ha demostrado que a menudo la ayuda funcionó como una red de seguridad, proporcionando una fuente estable de financiación en un momento en que los flujos privados disminuyeron. Esto permitió a países en desarrollo mantener los servicios sociales básicos y el funcionamiento general del Estado y generar una actividad económica básica. Como tal, es una buena inversión en estabilidad regional y global.

De forma colectiva, la UE sigue siendo con mucha distancia el mayor donante del mundo, proporcionando casi el 56 % de la ayuda mundial. La AOD de la UE casi se ha duplicado desde la adopción de los ODM, ascendiendo a 49 mil millones EUR en 2009. Aunque se haya producido un descenso respecto a los niveles de 2008, corresponde al 0,42 % del PIB de la UE y es un resultado importante en comparación con otros donantes importantes, a pesar de situaciones presupuestarias ajustadas en la mayor parte de los Estados miembros. Sin embargo, la UE está retrasada en el cumplimiento del objetivo colectivo intermedio de la UE de llegar al 0,56 % del PIB de aquí a 2010 con el fin de destinar el 0,7 % del PIB para AOD de aquí a 2015.

Prorrogar los aumentos de la ayuda supondría prorrogar también los avances para el cumplimiento de los ODM. Puede que durante la crisis financiera y económica actual, no resulte fácil mantener nuestras promesas colectivas de destinar el 0,7 % de nuestro PIB para AOD de aquí a 2015, y de destinar el 50 % del incremento de la AOD a África, pero esto sigue siendo factible y necesario. Es una cuestión de previsión y de voluntad política. Todos los donantes tienen que contribuir al objetivo común sobre la base de una distribución equitativa de las cargas, tanto a nivel mundial como dentro de la UE. En la reunión de alto nivel de Naciones Unidas, UE tiene que mostrar cómo cumplirá sus promesas, demostrando que los países en desarrollo pueden confiar en nosotros. Esto incluye abordar los nuevos retos mundiales concediendo financiación a partir de otras fuentes, además de la AOD.

1) AOD

- Solicitar una división equitativa de las cargas con los otros donantes internacionales - incluido los nuevos - para equiparar su grado de ambición al de la UE.
- Establecer planes de acción anuales realistas y verificables para alcanzar objetivos individuales⁶ y publicar los primeros planes antes de septiembre de 2010.
- Consolidar el mecanismo de rendición de cuentas de la UE sobre la base de planes de acción anuales de los Estados miembros y el informe de seguimiento de la Comisión, el Consejo deberá realizar una «evaluación paritaria de la AOD» a nivel interno de la

⁶ El 0,33 % del PIN para los Estados miembros que ingresaron en la UE desde 2004; el 0,7 % del PIB del resto de los países de la UE; que los Estados miembros que han logrado ese objetivo, se comprometen a mantenerse por encima de dicho nivel. El Documento de trabajo de la Comisión sobre Financiación para el Desarrollo esboza distintas opciones de acción: SEC(2010) 420, capítulo 4.5.

UE e informar de los resultados al Consejo Europeo. Estos planes de acción deben precisar al menos el gasto previsto en AOD para el próximo ejercicio presupuestario así como las previsiones para los próximos ejercicios hasta 2015.

- Considerar la ejecución de la legislación nacional para establecer objetivos sobre la AOD, basados en la experiencia de Bélgica o del Reino Unido.

2.2. Utilizar la ayuda de forma eficaz: Para un mejor aprovechamiento de la AOD y una mayor rentabilidad de la ayuda

Según las estimaciones realizadas⁷, si la UE y los Estados miembros aplicasen mejor los principios de eficacia de ayuda adoptados en la Declaración de París y en el Programa de Acción de Accra, sería posible obtener beneficios por valor de entre 3 mil y 6 mil millones EUR al año. La UE debe acelerar la ejecución de estos compromisos para presentar resultados concretos antes del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda que tendrá lugar en Seúl en 2011. La coordinación de las acciones europeas en las primeras fases tiene más impacto que tomando que la adopción de medidas de corrección en fases posteriores.

2) Eficacia de la ayuda

- Armonizar progresivamente los calendarios de programación nacionales y de la UE a nivel de los países socios de aquí a 2013 y utilizar el marco conjunto de programación para compartir las prioridades y los objetivos de desarrollo en los países en desarrollo para evitar la duplicación y la superposición.
- Utilizar el calendario común y basarse en el marco conjunto de programación para elaborar documentos de estrategia por país y programas plurianuales europeos, como ya ha hecho la UE para Haití, cumpliendo así nuestro compromiso en materia de eficacia de la ayuda y de previsibilidad de la ayuda con los países socios.
- Mejorar, en el marco operativo existente de la eficacia de la ayuda, la división del trabajo de la UE, no solo en los países beneficiarios, sino también a través de ellos (garantizando, en particular, que no tenga repercusiones en los volúmenes de ayuda, prestando atención al problema de los «huérfanos de ayuda»⁸ e introduciendo un proceso sistemático de intercambio de información y establecer un planteamiento común de la UE para la ejecución de los compromisos en materia de responsabilización y transparencia mutuas para una amplia promoción posterior.
- Animar a otros donantes, incluidos los nuevos, a que apliquen el programa relativo a la eficacia de la ayuda.

⁷ Estudio encargado por la Comisión Europea, *Aid Effectiveness: Benefits of a European Approach*, HTSPE Limited, Octubre de 2009.

⁸ Se entiende por «huérfanos de ayuda» los países con un número reducido de donantes internacionales y bajos niveles de ayuda.

2.3. Procedimiento europeo acelerado para los ODM

2.3.1. Centrarse en los países con más retraso en cuanto al cumplimiento de los ODM

Para apoyar el cumplimiento de los ODM, la UE debe prestar una atención especial a los objetivos cuyo cumplimiento esté más retrasado. Sin embargo, los ODM no deben considerarse como una colección de objetivos e indicadores sectoriales separados. Por el contrario, se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente y así deben ser abordados.

Aunque la UE debe intervenir en todos los países en desarrollo, su acción debe centrarse prioritariamente en los países en donde los progresos sean más necesarios. Las intervenciones específicas deben centrarse en los más vulnerables, como mujeres, niños y personas con discapacidad y proporcionar apoyo a los sistemas de protección social de amplia cobertura, que son un elemento fundamental de la cohesión social y de la estabilidad.

Las perspectivas de evolución de la pobreza suscitan una preocupación especial en los países menos adelantados (PMA) y en los países en situación de fragilidad⁹. En los estados frágiles los progresos en términos de cumplimiento de los ODM han sido claramente inferiores a los de otros países en desarrollo, y muchos de ellos siguen estando «huérfanos de ayuda». Para corregir esta situación, los donantes deben intensificar y coordinar mejor sus esfuerzos en los Estados frágiles¹⁰.

3) Estados frágiles y países que registran los mayores retrasos

- Establecer mecanismos de coordinación de la UE para adoptar decisiones y organizar la división del trabajo en los Estados frágiles a corto plazo. Este enfoque se ha aplicado por primera vez en Haití.
- Mantener un equilibrio apropiado entre la necesidad de recompensar los resultados y de satisfacer las necesidades, reasignar la financiación a los países más retrasados, teniendo en cuenta las políticas y las capacidades nacionales. A nivel de la UE, la Comisión presentará una propuesta en este sentido en el marco de la revisión intermedia de los programas ACP de 2010 y propondrá aumentar las asignaciones nacionales para Afganistán y Pakistán para el período 2011-2013.

2.3.2. Centrarse en los países con más retraso en el cumplimiento de los ODM

Se propusieron estudios de cinco sectores fundamentales para los ODM, a saber, la salud¹¹, la educación¹², la ayuda alimentaria humanitaria¹³, la seguridad alimentaria¹⁴ y las cuestiones de género¹⁵. Estos estudios forman parte del plan de acción global de la UE para promover el avance en el cumplimiento de los ODM.

⁹ SEC(2007) 1417 y Conclusiones del Consejo 15118/07 de 20.11.2007.

¹⁰ Informe Europeo sobre el Desarrollo de 2009, «Superar la fragilidad de África – Forjar un nuevo enfoque europeo», http://erd.eui.eu/media/20091201ERD-Citizen-ES_LR.pdf.

¹¹ COM(2010) 128.

¹² SEC(2010) 121.

¹³ COM(2010) 126.

¹⁴ COM(2010) 127.

¹⁵ SEC(2010) 265.

Como principio general, la UE y los Estados miembros deben utilizar siempre, en primer lugar, las estrategias y sistemas¹⁶ de los países socios con el fin de consolidar el sentimiento de apropiación por parte del país. Esto debería realizarse preferentemente a través del apoyo presupuestario y de los programas del tipo «contrato ODM». En el caso de que la ayuda se conceda fuera de los sistemas nacionales, la razón para ello deberá justificarse con transparencia y debe apoyarse el desarrollo de las capacidades para la mejora de la calidad de los sistemas nacionales.

4) Mejorar el impacto de las políticas en sectores clave

- En los sectores de educación y salud, concentrar la acción de la UE y de los Estados miembros en los países en donde las necesidades sean mayores y en donde sea posible apoyar políticas sostenibles. La lista de los países prioritarios se elaborará antes de la reunión de septiembre.
- En el sector de la salud, a través de una mayor coherencia de las políticas y de una mayor participación política y financiera de la UE en el «Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria» y la «Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización», garantizar que estos organismos funcionan como una plataforma para la eficacia de la ayuda, respetan los principios de la Sociedad Internacional para la Salud y contribuyen a consolidar los sistemas de salud.
- En el sector de la educación, el apoyo a los planes nacionales para el sector de la educación que garanticen una educación de calidad a través de los canales bilaterales y multilaterales así como a través de la Iniciativa Acelerada Educación para Todos.
- Abordar todos los aspectos de la seguridad alimentaria, centrando los esfuerzos en una agricultura ecológicamente eficiente y en los pequeños agricultores, apoyando políticas nacionales y regionales sostenibles (en particular, a través de un aumento de la ayuda financiera al «Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África» y a la aplicación acelerada de las Directrices sobre Política del Suelo en África) y promoviendo una mejor integración de la nutrición, en particular en el sur de Asia.
- Mejorar la responsabilización y la supervisión de las medidas a favor de la igualdad de género, utilizando el indicador de la OCDE en todas las acciones relacionadas con los ODM (con vistas a su aplicación en al menos el 80 % de las acciones de la UE y de los Estados miembros).
- Seguir dando prioridad a las acciones destinadas a combatir los problemas de la salud, de la agricultura y de la seguridad alimentaria a nivel mundial en el contexto de los programas marco de investigación de la UE.

2.3.3. Fomentar la apropiación de los ODM en los países socios

En todos los casos que han tenido éxito destaca la importancia de una fuerte participación política a nivel local. Con el fin de fomentar la apropiación por las poblaciones interesadas,

¹⁶ En particular en lo que respecta a la gestión financiera, la contabilidad, la auditoría, los contratos de suministros, los marcos de resultados y el seguimiento.

también es necesario que las acciones de los donantes reconozcan la dimensión cultural del proceso de desarrollo.

La UE y sus Estados miembros deben continuar fomentando y apoyando las estrategias adoptadas a nivel nacional para identificar las inversiones prioritarias de ayuda a los ODM y adaptar los objetivos y los indicadores al contexto de cada país. La apropiación de los ODM debe considerarse un elemento de los compromisos más amplios asumidos por los países socios en materia de gobernanza y como parte integrante del diálogo de la UE con estos países. La elaboración de datos estadísticos de calidad es esencial para controlar los progresos alcanzados en cuanto al logro de los ODM a nivel nacional y para fomentar la responsabilización pública y servir de base para políticas y procesos de toma de decisiones racionales, así como para la gestión macroeconómica y la asignación eficaz de los recursos. El problema de la falta de datos fiables y exactos para evaluar los progresos realizados en cuanto al cumplimiento de los ODM es especialmente acuciante en África.

5) Reforzar la apropiación

- Utilizar la asociación África-UE relativa a los ODM como plataforma para mejorar la coordinación regional de la supervisión de los ODM en África en colaboración con las organizaciones regionales.
- Promover la inclusión de los ODM en las estrategias de desarrollo de los países en desarrollo.

2.4. Programa de trabajo dinámico sobre la coherencia de las políticas a favor del desarrollo (CPD)

La UE también apoya el cumplimiento de los ODM adaptando el resto de las políticas para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo. Durante los últimos cinco años, la UE ha establecido mecanismos *a priori* y *a posteriori* con este fin, que incluyen evaluaciones de impacto que examinan los efectos externos de las propuestas estratégicas¹⁷. El programa de trabajo relativo a la CPD¹⁸ fija objetivos e indicadores concretos de los progresos realizados en la ejecución de los compromisos de la UE en términos de CPD en una serie de políticas que tienen incidencia en los cinco desafíos globales siguientes: comercio y finanzas, cambio climático, seguridad alimentaria, migración, y seguridad.

6) Coherencia de las políticas a favor del desarrollo

- Utilizar el programa de trabajo relativo a la CPD de forma proactiva y puntual como instrumento de orientación en el proceso de decisión de la UE sobre una amplia gama de decisiones que afecten a los países en desarrollo, además de la ayuda al desarrollo.

2.5. Movilizar los recursos nacionales mediante una mejora del sistema fiscal¹⁹

La ayuda exterior no puede por sí sola impulsar a un país para que construya una sociedad próspera. Los recursos propios de los países socios son esenciales para su desarrollo porque

¹⁷ SEC(2007) 1202, SEC (2009) 1137, y Conclusiones del Consejo 16079/09 de 18.11.2009.

¹⁸ SEC(2010) 421.

¹⁹ COM(2010) 163.

aumentan la legitimidad del Estado, consolidan la apropiación de las políticas de desarrollo y constituyen una fuente de financiación estable para el suministro de bienes públicos y para el cumplimiento de los ODM.

Con el fin de aumentar considerablemente la proporción de los impuestos con respecto al PIB²⁰ de los países en desarrollo, la UE debe aumentar su apoyo a la instauración de sistemas fiscales y aduaneros sostenible en estos países a través de un planteamiento global de la administración fiscal y aduanera así como de reformas en este ámbito. Los donantes deben apoyar iniciativas multilaterales y regionales, centrar sus esfuerzos en la creación de un entorno fiscal internacional transparente, cooperativo y equitativo, reforzar las capacidades de control de los países en desarrollo para luchar contra los flujos financieros ilícitos y el fraude aduanero y promover la celebración y aplicación de los acuerdos pertinentes. Los países en desarrollo también deben participar con más eficacia en la cooperación fiscal y aduanera internacional. La mejora de la recaudación de ingresos a nivel nacional debería contribuir a colmar algunas lagunas de financiación en lo que respecta a los ODM con más retraso en su cumplimiento a nivel nacional.

7) Fiscalidad y desarrollo

- Consolidar las capacidades de movilización de los ingresos fiscales internos de los países en desarrollo, a través de reformas y de la administración fiscal. Aumentar la capacidad de la administración aduanera de los países en desarrollo para contribuir eficazmente a los objetivos de desarrollo nacionales. Aumentar el apoyo a las iniciativas que promuevan la transparencia de los ingresos y la responsabilización nacional, tales como la «Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales» y la «Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas», y mejorar la coordinación de los donantes.
- Promover la buena gobernanza en asuntos fiscales y apoyar la lucha contra la evasión fiscal a través de normas internacionales, la cooperación para facilitar la celebración y aplicación de acuerdos como los acuerdos de intercambio de información fiscal y, en su caso, los convenios en materia de doble imposición, de adopción y aplicación de las directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia en los países en desarrollo y de las investigaciones en curso sobre la norma que prevé el suministro de datos por país sobre la actividad de las sociedades multinacionales.

2.6. Aumento de la integración regional y del comercio impulsar el crecimiento y el empleo

La integración regional favorece la estabilidad política y la prosperidad económica. Ayuda a los países a proporcionar los bienes públicos esenciales para el desarrollo sostenible, contribuyendo así de forma tanto directa como indirecta al cumplimiento de los ODM. En sus relaciones exteriores, la UE aboga por la integración regional tanto política como financiera.

La participación en el comercio internacional es una fuente importante de los recursos necesarios para que los países en desarrollo logren cumplir los ODM y debe formar parte de cualquier estrategia acertada de desarrollo.

²⁰ Desde un nivel actual muy bajo situado en torno al 15 % de media.

Para ello, la UE sigue promoviendo una concepción de las normas de comercio internacional favorables al desarrollo y prestando apoyo a las capacidades de los países socios para que participen en el comercio mundial y regional, en particular a través de los Acuerdos de Asociación Económica. De acuerdo con el ODM 8, la UE concede preferencias comerciales especiales a los países en desarrollo, incluido el acceso completamente libre al mercado de la UE para todos los productos procedentes de los países menos desarrollados, con excepción de las armas. Además, la UE sigue garantizando la ausencia en sus acuerdos bilaterales de cláusulas que puedan suponer un obstáculo al acceso a los medicamentos para los países en desarrollo.

La UE y los Estados miembros también cumplieron su compromiso colectivo de gastar anualmente 2 mil millones EUR en ayuda al comercio, con mucha antelación respecto al final del plazo de 2010. Además, apoyan ampliamente la capacidad productiva y la infraestructura comercial: en 2008, el total de la ayuda al comercio superó los 10 mil millones EUR, aumento muy significativo con respecto a 2007.

La UE debería proseguir esta vía, prestar más atención a los países menos adelantados y trabajar de forma más estratégica y eficaz, como indica el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión a este respecto.

8)	Integración regional y comercio
–	Aumentar el apoyo al desarrollo del sector privado, en particular a través de mecanismos como el Mecanismo de Inversión ACP y el Fondo fiduciario de la UE para infraestructuras en África.
–	Reforzar, en el ámbito de la revisión del mandato externo del Banco Europeo de Inversiones (BEI), la capacidad del BEI para apoyar objetivos de desarrollo de la UE y promover una combinación eficaz de subvenciones y préstamos en países terceros.
–	Seguir trabajando para la conclusión de la Ronda de Doha, así como para la celebración de acuerdos comerciales bilaterales y regionales que tengan en cuenta y reflejen adecuadamente las diversas necesidades de los países socios, incluidos los Acuerdos de Asociación Económica.
–	Seguir avanzando tanto en materia de entrega de la ayuda al comercio, intensificando los esfuerzos a favor de los PMA, como de eficacia de la ayuda y, en particular, alcanzar un acuerdo sobre los paquetes regionales de ayuda al comercio para los países ACP antes de finales de 2010.

2.7. Utilización de fuentes innovadoras de financiación para abordar desafíos globales

Como consecuencia de la crisis económica y de la necesidad de hacer frente a retos cada vez más globales, como es el caso de los ODM, existe el riesgo de que los presupuestos y las inversiones privadas no basten para proporcionar los recursos necesarios. Para disponer de fondos adicionales de manera predecible y estable, también necesitamos aprovechar al máximo el potencial que ofrecen los sistemas de financiación innovadores.

Algunos mecanismos innovadores ya se emplean en asociaciones mixtas y mercados, completando de forma satisfactoria los recursos y mecanismos existentes de ayuda al desarrollo. Actualmente se están explorando otras opciones en diversos foros, como el Grupo

Piloto sobre mecanismos innovadores de financiación del desarrollo. Los servicios de la Comisión también han analizado el potencial generador de ingresos de varios mecanismos²¹.

La globalización ha generado grandes beneficios para la economía mundial, pero los países más pobres todavía no han aprovechado todas esas oportunidades. La distribución de los nuevos ingresos tiene que corregir este hecho.

9) Financiación innovadora

- Apoyar las propuestas de los mecanismos de financiación innovadores con un potencial real de generación de ingresos, con objeto de asegurar una financiación previsible para el desarrollo sostenible, en particular en los países más pobres y vulnerables²².

2.8. El ejemplo del cambio climático

El cambio climático es un desafío colectivo enorme que condiciona el avance de todos los ODM.

La UE se comprometió a ayudar a los países en desarrollo en la adopción y aplicación de las estrategias de adaptación o mitigación adecuadas. Para ello, conviene reforzar la integración de las cuestiones relacionadas con el cambio climático en las políticas de desarrollo, facilitar el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de bajo contenido en dióxido de carbono y resistentes al clima, con el debido respeto de los derechos de propiedad intelectual, mejorar los conocimientos de estos países sobre cambio climático y aumentar el apoyo de la UE a la investigación conexa en los países en desarrollo y en colaboración con ellos. Esto debería permitirles desarrollar planteamientos basados en ecosistemas rentables para la adaptación y la mitigación.

Además, en el marco de las negociaciones post Copenhague y de la Ronda de Doha para el desarrollo, la UE debería seguir promoviendo un mejor acceso de los países en desarrollo a la tecnología ecológica, en particular mediante una mayor liberalización del comercio de bienes y servicios medioambientales a través de la reducción y eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias.

10) Cambio climático

- Cumplir el compromiso de la UE de proporcionar una financiación anual rápida de 2 400 millones EUR para los países en desarrollo de 2010 a 2012 y garantizar que esos fondos se programan y desembolsan acuerdo con el Programa sobre eficacia de la ayuda. La Comisión está dispuesta a intervenir para facilitar la aplicación y el seguimiento de las decisiones coordinadas en lo que respecta al compromiso sobre financiación rápida de la UE.²³

²¹ SEC(2010) 409.

²² Apartados 23 y 27 de las Conclusiones del Consejo Europeo de 29/30 de octubre de 2009, y apartado 8 del Consejo Europeo de 25/26 de marzo de 2010.

²³ COM(2010) 86.

2.9. Desarrollo y seguridad

Sin seguridad no puede haber desarrollo y ninguna seguridad puede garantizarse si no se realizan inversiones en desarrollo. La mayoría de los países en situación de fragilidad están retrasados en cuanto al cumplimiento de los ODM, por lo que hay que hacer un esfuerzo especial para entregar ayuda a estos países de manera rentable.

11) Fragilidad y seguridad

- Apoyar el plan de acción de la UE para situaciones de fragilidad y de conflicto que deberá proponerse en 2010 para abordar mejor tales situaciones de manera completa e integrada, así como incluir mejor los objetivos de desarrollo en la planificación y la ejecución de las operaciones de paz y estabilidad.

2.10. Arquitectura de la gobernanza mundial

Como consecuencia de la crisis económica, los Gobiernos del mundo entero han reconocido la necesidad de una gobernanza global que sea verdaderamente integradora. La arquitectura institucional internacional es compleja y con frecuencia los intereses de los países más pobres quedan marginados. La fragmentación de la ayuda multilateral por la proliferación de organismos multilaterales es otra preocupación importante²⁴. La UE debería dar un nuevo impulso al trabajo en curso emprendido en diversos foros internacionales, incluido el G20, sobre la reforma de la gobernanza global.

El principal desafío es lograr un equilibrio razonable entre la legitimidad y la eficacia de las instituciones mundiales, cuidando de hacerlo a través de la representación regional.

12) Gobernanza mundial

- Apoya al proceso de reforma actual para mejorar la coherencia y la eficacia del sistema de Naciones Unidas, que tiene como objetivo racionalizar gradualmente el funcionamiento de los organismos y reducir su número.
- Asegurar una aplicación rápida y adecuada del aumento de los derechos de voto transferidos para los países en desarrollo y en transición en el seno del Banco Mundial y del FMI. Esforzarse para obtener un puesto único para Europa como objetivo último y reforzar la coordinación de la UE, en particular en el ámbito de los bancos de desarrollo regionales.

3. CAMINO A SEGUIR

Los próximos cinco años serán una época de desafíos reales para la política de desarrollo europea y mundial. Durante este período, la UE tendrá que cumplir su promesa de destinar el 0,7 % de su PIB para AOD y contribuir plenamente al cumplimiento de los ODM. Al mismo tiempo, la UE y el mundo desarrollado tendrán que demostrar su compromiso con los países

²⁴ Según la OCDE, en la actualidad hay más de 260 organizaciones internacionales elegibles para la AOD; eran 15 en 1940. De ellas, más de 100 gestionan menos de 20 millones USD anuales cada una y colectivamente sólo representan el 2 % de la financiación de base y de otras financiaciones de las organizaciones multilaterales.

en desarrollo en lo que respecta al cambio climático, convirtiendo sus promesas en acciones concretas.

Sin embargo, los próximos años serán también tiempos de enormes oportunidades para el desarrollo mundial. El cumplimiento de los ODM supondrá para muchos países un trampolín para una economía viable y en crecimiento. Hay muchos casos de éxito que pueden servir de ejemplo. La nueva Asociación UE-África puede partir de los ODM y proporcionar una base de crecimiento sostenible.

El plan de doce puntos aquí presentado establece un modelo de la contribución de la UE para hacer frente a estos desafíos y aprovechar estas oportunidades. La UE debe seguir siendo el mayor donante mundial, pero al mismo tiempo debe dar muestras de determinación para emplear mejor y con más eficacia la ayuda que concede. Este objetivo sólo podrá lograrse trabajando en asociación con los países en desarrollo en problemas como la gobernanza y la fiscalidad y colaborando con otros donantes que deben ser tan ambiciosos como la UE. Por su parte, los países en desarrollo deben hacer todo lo posible para que la ayuda se traduzca en cambios reales y duraderos.

La Comisión insta al Consejo y los Estados miembros a que aprueben y ejecuten de manera activa las acciones contenidas en la presente Comunicación. La Comisión supervisará e informará sobre la aplicación de este plan de doce puntos a través del proceso de información sobre financiación para el desarrollo de la UE. La UE también debe invitar a otros donantes internacionales a que garanticen una distribución equitativa de la carga a nivel internacional, así como a definir su propio plan de acción para aumentar el nivel mundial de ambición en lo que respecta al cumplimiento de los ODM.